

ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iznate para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.515.985,25
A.1. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	774.771,64
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	258.221,64
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	475.150,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	200,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.200,00
A.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	741.213,61
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	741.213,61
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.515.985,25

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.518.685,11
A.1. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	825.227,86
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	240.000,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	3.221,34
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.230,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.826,52
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	6.950,00
A.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	693.457,25
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	693.457,25
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.518.685,11



PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto

PERSONAL FUNCIONARIO

1. *Habilitación Nacional*
 - 1.1 Secretario-Interventor (Agrupado con el Ayuntamiento de Cútar)..... 1
2. *Escala de Administración General*
 - 2.1 Administrativo..... 1
3. PERSONAL LABORAL FIJO
 - 3.1 Agente de Desarrollo Local..... 1
4. PERSONAL LABORAL TEMPORAL
 - 4.1 Monitor deportivo..... 1
 - 4.2 Dinamizadora Guadalinfo 1
 - 4.3 Personal del Centro de Educación Infantil 2
 - 4.4 Encargado de obras y servicios 1
 - 4.5 Auxiliar administrativo..... 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 9 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente, Gregorio Antonio Campos Marfil.

3992/2020